CONTRATO DEL EXPEDIENTE: SERV. P.A. 2/2018, "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES DE ALHAMA DE GRANADA Y ATARFE (GRANADA)".

Granada, a 24 de septiembre de 2018

INTERVIENEN

De una parte como órgano de contratación D. Higinio Almagro Castro con D.N.I. 24.249.665-Y, en calidad de Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Decreto 181/2013 de 08 de octubre, actuando en virtud de las facultades delegadas que le confieren la Orden de 18 de marzo de 2016 (BOJA nº 57 de 28-03-2016), modificada por la Orden de 07 de julio de 2017, por la que se delegan competencias en las personas titulares de diversos órganos directivos de la Consejería.

De otra parte, como adjudicataria, José Ignacio Martínez Algarra con D.N.I nº 25.071.970-S, como administrador único de PERSONE OUTSOURCING, S.L., C.I.F.B92843432, en virtud de la Escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, número de protocolo 1147 .

ANTECEDENTES

Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: 4 de junio de 2018.
Fecha de fiscalización previa del expediente: 29 de junio de 2018
Fecha de aprobación del expediente: 29 de junio de 2018
Fecha de adjudicación: 23 de agosto de 2018
Importe del gasto comprometido: 57,898,50 €
Crédito Presupuestario: 1300050000G/31R/22700/18 01

OBJETO

Será objeto del presente contrato la prestación del Servicio de limpieza de los Centros de Participación Activa de Alhama de Granada y Atarfe (Granada).

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes.

PERSONE
OUTSOURCING S.L.
CIF: B-92843432

ACUERDAN

PRIMERO.- El adjudicatario se compromete a la realización del objeto del presente contrato, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la mencionada contratación y que ambas partes firman en prueba de conformidad.

SEGUNDO.- El importe total del presente contrato asciende a la cantidad de 47,850 € (IVA excluido), correspondiéndole un IVA al 21% de 10,048,50 €.

El régimen de pago previsto será: mensual por importe de 1,993,75 €/mes (IVA excluido), total con 21 % de IVA de 2,412,44 €/mes.

Procede revisión de precios: No.

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato será desde el día 24 de septiembre de 2018 hasta el día 23 de septiembre de 2020 y plazos parciales de carácter mensual. Se prevé la prórroga de acuerdo con el art. 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con una duración máxima de 24 meses.

CUARTO.- El plazo de garantía, se fija en dos meses a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

QUINTO- La empresa, para el cumplimiento de este contrato, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, garantía definitiva por importe de 2,392,50 €.

SEXTO.- En caso de servicios que se concierten con empresas de trabajo temporal, no podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Publicas de las personas que, procedentes de dichas empresas, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

SÉPTIMO.- Las variantes aceptadas en su caso son: No existen variantes.

OCTAVO.- El adjudicatario queda obligado en virtud de la oferta que presentó a ejecutar las mejoras propuestas, consistentes en. dotación al Servicio de limpieza de los C.P.A.M. Con una bolsa de horas sin coste adicional que comprende 50 horas de prestación de servicio de limpieza y compromiso de respuesta ante emergencia dará respuesta en el plazo de media hora..

NOVENO.- La ejecución y efectos del presente contrato se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por le que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre en las partes que continúan vigentes de los mismos.

Y para la debida constancia se firma el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN
EL DELEGADO TERRITORIAL

POR LA EMPRESA